para el año 2004, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y en las Subdelegaciones del Gobierno así como en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Proceso de consolidación de Técnico de Servicios Generales

Puestos convocados en el Ministerio de Asuntos Exteriores

N.º de orden: 1. Centro de destino: M.A.E. Dotación: 1. Tipo de jornada: Ordinaria con disponibilidad horaria.

MINISTERIO DE DEFENSA

3546 *ORDEN DEF/457/2004, de 18 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Técnico de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 7 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la CIVEA, de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Defensa, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Defensa

Técnico Servicios Generales

Núm. orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	Núm. programa	Núm. plazas
1	A Coruña/Ferrol	4	1
2	A Coruña/Noya	2	1
3	A Coruña/Santiago	2	1
4	Almería/Viator	2	1
5	Badajoz/Talavera la Real	2	1
6	Cádiz/Cádiz	1	1
7	Cantabria/Santoña	2	1
8	Huesca/Jaca	1	1
9	Madrid/Alcalá de Henares	3	2
10	Madrid/Madrid	2	1
11	Málaga/Málaga	1	1
12	Murcia/Archena	2	1
13	Murcia/Cartagena	2	7
14	Pontevedra/Marín	2	2
	Total		22

MINISTERIO DE HACIENDA

3547 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial segunda de oficios y de Oficial segunda de máquinas de reprografía, en el marco de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, conforme al Acuerdo de 28 de octubre de 2003 de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (CPVIE) del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presu-